

Asuncion, 6 de Febrero de 2024

Señora

DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PRESENTE:

LA JUEZA ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO QUINTO TURNO, Sria. 29, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "VISION BANCO S.A.E.C.A. C/ DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO", Expediente número 259/2016, a fin de que comunicarle que por S.D. N° 7 de fecha 2 de Febrero de 2024 este Juzgado ha dispuesto: Levantamiento de la Inhibición General de Vender y Gravar de la/las parte/s individualizada/s a continuación:

Tipo de Parte	Tipo de documento	Nro de documento	Nombre
Demandado	Cédula Identidad Nacional	3701686	DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ

La medida cautelar ha sido trabado hasta cubrir la suma de 41.705.500 (Guaranes Cuarenta y Un Millones Setecientos Cinco Mil Quinientos), más la suma de 4.170.550 (Guaranes Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Cincuenta) que el Juzgado fijó provisoriamente para gastos de justicia, ordenando asimismo su anotación correspondiente.

Salúdale atentamente.

Firmado electrónicamente por: Rossana Elizabeth Frutos Olguin
Cargo: JUEZ